

Las Siete Partidas del sabio rey Don Alonso el Nono...

Alfonso X de Castilla, con glosas de Gregorio López de Tovar
Valladolid: Diego Fernández de Córdoba, 1587

38 x 28 cm

Biblioteca del Convento de PP. Carmelitas. Medina del Campo



El primer glosador de las Partidas fue Alonso Díaz de Montalvo. Gregorio López de Tovar (ca.1496-1560) es el segundo gran glosador. Sus *Comentarios a las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio*, se consideran como el auténtico texto de la obra medieval del rey castellano. Por Cédula Real de 7 de septiembre de 1555, la edición de Salamanca de ese mismo año tuvo la consideración de oficial desplazando definitivamente las de Alonso de Montalvo. Este monumento legislativo puede considerarse la base principal del ordenamiento jurídico español hasta la entrada en vigor del Código Civil en 1889. Su nieto Gregorio de Tovar, con el nombre de Gregorio López de Tovar, publicó el conocido *Repertorio de las leyes y glosas de las Partidas y concordancias de los derechos civil y canónico del Reino*, índice general que -a partir de 1576- facilitó la consulta de la edición y glosas que Gregorio López hiciera de la obra alfonsina, quedando incorporado, desde entonces, como cuarto tomo en todas las ediciones de las Partidas.

El texto impreso en Salamanca se edita numerosas veces y en diversas imprentas, entre ellas esta de 1587, a cargo de Diego Fernández de Córdoba. Este impresor (activo en Valladolid entre 1535 y 1580) era hijo de Francisco Fernández de Córdoba y, al igual que su padre, impresor de Su Majestad. En la presente edición el texto va en castellano con comentarios en latín, agrupando dos tomos en un volumen que contiene la Primera y la Segunda Partida. La portada xilográfica va a dos tintas con un gran escudo imperial de Carlos V sobre águila bicéfala ocupando toda la plana. La edición no presenta marcas tipográficas.

Fernando Ramos González